



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 1018 /2020

VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 9 de Setiembre de 2011, la Municipalidad de Ballesteros, representada por el Intendente Ludovico Anastasia, vendió a la señora Zabala María Rosa D.N.I. 10.235.639, argentina, con domicilio en la actualidad (según surge del escrito de Cesión de Boleto de Compraventa, con certificación de firmas por el escribano Alonso Luis Javier) en calle Avenida San Martín N° 284, Barrio Centro, Corzuela, Departamento General Belgrano, Provincia de Chaco, República Argentina, el siguiente inmueble, Una fracción de terreno, ubicado sobre calle Pública descrita como Lote N° 10 de la Manzana 11, primera parcela, registrado en la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba, según plano de subdivisión, dominio matrícula 1.257.782, del expediente número 0563-002745-09, que mide 10 metros de frente por 26,50 metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos sesenta y cinco con cincuenta metros cuadrados, y linda al Norte con calle Pública, al Oeste con Lote N° 9, al este con lote N° 11, y al Sur con lote N° 13 del mismo plano". El inmueble precedentemente descrito fue objeto de Plano de subdivisión en el año 2018 por el cual el inmueble individualizado en la actualidad se describe como se sigue: FRACCION DE TERRENO, ubicada en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar en Pueblo de ballesteros, que conforme Plano de subdivisión, confeccionado por Guillermo H. Briner, Ing. Civil Mat.1082/7, visado por la Dirección General de catastro en Exte. Prov. 0653-00817/2018, con fecha 06/06/2018, designado como lote 105 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C4" con una dirección Sud-Este, con un ángulo interno de 90°00', lado C4-C5 de 10,00 m; a partir de C5 con un ángulo interno de 90°00', lado C5-C2 de 26,50m; a partir de C2, con un ángulo interno de 90°00', lado C2-C3 de 10,00m; a partir de C3, con un ángulo interno de 90°00', lado C3-C4 de 26,50 m; encerrando una superficie de 265,00m². Y linda: lado C4-C5 con pasaje Público; lado C5-C2 con Parcela 106 de este mismo plano; lado C2-C3 con parcela 3; lado C3-C4 con Parcela 16". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4193822-7 y Nomenclatura catastral: Departamento: 36; pedanía:02; Localidad: 02; Circunscripción:02; Sección:01; Manzana 011; Parcela:105. MATRÍCULA 1.620.076, y la nota ingresada con fecha 29 de octubre del presente año 2020, por la señora Vanesa Soledad Zabala D.N.I. 31.666.073, solicitando se le otorgue escritura pública respecto del inmueble descrito, en virtud de la Cesión de Boleto de Compraventa realizada por parte de la señora Zabala María Rosa DNI:10.235.639, a favor de la peticionante;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Zabala María Rosa D.N.I. 10.235.639, con fecha 06 de agosto del año 2020, suscribió, en su calidad de Cedente, cesión de derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa de fecha 9/9/2011 por el cual adquirió a la Municipalidad de Ballesteros el Lote de terreno que se detalla en el visto de la presente Ordenanza, a favor de la señora Vanesa Soledad Zabala D.N.I. 31.666.073, en su calidad de cesionaria; cesión que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza, respecto del inmueble descrito en el Visto de la presente Ordenanza.

Que la Cesión expresada, se efectivizó al contado, conforme surge de la copia de la cesión que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

Que respecto del inmueble por el cual se solicita al Municipio de Ballesteros otorgue escritura pública a nombre de la peticionante señora Vanesa Soledad Zabala DNI 31.666.073, nada se adeuda por ningún concepto, conforme lo indica la nota de la oficina de recaudación del Municipio de Ballesteros, la cual se acompaña a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

Que atento a lo establecido en la cláusula Quinta del Boleto de Compraventa de fecha 09/09/2011, la totalidad de los gastos que se originen referidos a escrituración del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza, son a cargo del adquirente, por lo que deben ser soportados por parte de la señora Vanesa Soledad Zabala DNI. 31.666.073.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º) AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta a la señora VANESA SOLEDAD ZABALA DNI. 31.666.073. el inmueble designado en la actualidad: , : FRACCION DE TERRENO, ubicada en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar en Pueblo de ballesteros, que conforme Plano de subdivisión, confeccionado por Guillermo H. Briner, Ing. Civil Mat.1082/7, visado por la Dirección General de catastro en Exte. Prov. 0653-00817/20128, con fecha 06/06/2018, designado como lote 105 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C4" con una dirección Sud-este, con un ángulo interno de 90º00', lado C4-C5 de 10,00; a partir de C5, con un ángulo interno de 90º00', lado C4-C5 de 10,00m; a partir de C5, con un ángulo interno de 90º00', lado C5-C2 de 26,50m; a partir de C2, con un ángulo interno de 90º00', lado C2-C3 de 10,00m; a partir de C3, con un ángulo



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

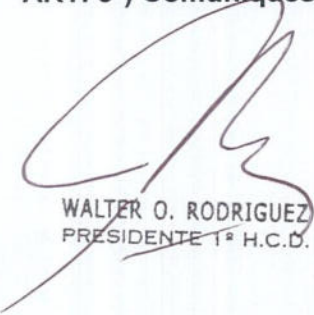
(2572) Ballesteros (Cba)

interno de 90°00', lado C3-C4 de 26,50 m; encerrando una superficie de 265,00m². Y linda: lado C4-C5 con pasaje Público; lado C5-C2 con Parcela 106 de este mismo plano; lado C2-C3 con parcela 3; lado C3-C4 con Parcela 16". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4193822-7 y Nomenclatura catastral: Departamento: 36; pedanía:02; Localidad: 02; Circunscripción:02; Sección:01; Manzana 011; Parcela:105. MATRÍCULA 1.620.076 ,
ART: 2º) AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

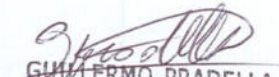
ART. 3º) Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo de la señora Vanesa Soledad Zabala D.N.I. 31.666.073

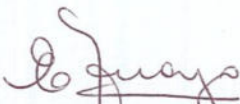
ART. 4º) Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.


ART. 5º) Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

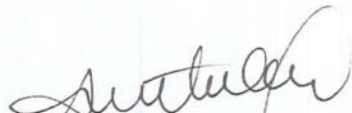

WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.




GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


ELENA H. RIVERO
CONCEJAL H.C.D.


ODER G. ACTIS
CONCEJAL H.C.D.


ANTONELA PEZZANA
CONCEJAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.-